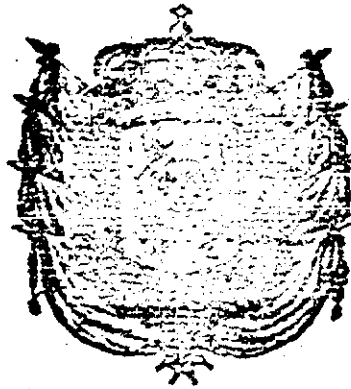


Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de RAMON GONZALEZ, á 10 reales mensuales llevados á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 12 reales el mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación de la Península con fecha 29 de Marzo último me ha comunicado la Real orden siguiente. Por el Ministerio de Hacienda de 23 de Julio último por el Sr. Ministro de Hacienda de 23 de Julio último por el Sr. Ministro de Hacienda de 23 de Julio último...

dedas de su verdadera inteligencia y por consiguiente tampoco lo hay para eludir la responsabilidad que se exige á los que hubieren infringido aquel... 5.º Que á los que estando exceptuados legitimamente del reemplazo entregaron sus mil... 6.º Que con este fin los interesados presenten á los Capitanes generales respectivos sus declaraciones acompañadas de los documentos en que se funden para que remitiéndolas al expresado Ministerio de la Guerra...

ESTADO de los caudales que han ingresado en la Tesorería de esta provincia en el citado mes, por las contribuciones, rentas y ramos que se expresan, y distribución que de ellos se ha hecho con sujecion á Reales órdenes é instrucciones, á saber:

CAJA DE RECAUDACION DE PRODUCTOS TOTALES.

INGRESOS.	Por valores	Por valores	TOTAL.
	de años anteriores.	de este año.	
	Rs.	Vs.	
Por existencias del mes anterior.			208.340. 18
Por provinciales.	19.010. 29.	60.371. 1.	79.381. 30.
Por paja y utensilios.	9.013. 33.	26.691. 23.	35.705. 22.
Por subsidio industrial.	37.259. 27.		37.259. 27.
Por aguardiente.	2.756. 19.	15.280. 29.	18.037. 14.
Por frutos civiles.	1.539. 4.	2.489. 30.	4.029. 34.
Por penas de cámara.	7. 17.	224.	231. 17.
Por manda pía.	225. 24.		225. 24.
Por derechos de puertos.		29.505. 2.	29.505. 2.
Por aduanas.	396. 1.	39.812. 6.	40.208. 7.
Por comisos.		1.736. 30.	1.736. 30.
Por tabacos.		36.886. 10.	36.886. 10.
Por Sal.		35.023. 23.	35.023. 23.
Por papel sellado.		11.976. 8.	11.976. 8.
Por documentos de giro.		708. 36.	708. 36.
Por salitre, azufre y pólvora.		166. 05.	166. 05.
Por descuento gradual de sueldos.	368. 13.	87. 26.	455. 39.
Por el diez por ciento de administracion de participes.		1.188. 30.	1,188. 30.
Por arbitrios de Amortizacion.		441. 33.	441. 33.
Por cesion de solirante de pagares.		2. 27.	2. 27.
Por censos de poblacion.	6.967. 25.	4.589.	11,556. 25.
Por la anticipacion de 200 millones.		20.433. 14.	20,433. 14.
Por id. de caballos requisados.		29,100. 1.	29,100. 1.
Por la contribucion extraordinaria de guerra.		12,952. 26.	12,952. 26.
Por participes de provinciales.	3,160.		3,160.
de puertos.		15,569. 8.	15,569. 8.
de aduanas.		72,854. 19.	72,854. 19.
Por prestamo particular.		410,000.	410,000.
Por remesas de otras provincias.		1,290. 22.	1,290. 22.
	80,705. 22.	808,623. 23.	
Total cargo.			1,097,659. 29

SALIDAS.

Por sueldos y gastos de:	
Provinciales.	253. 26.
Puertos.	10.832. 18.
Aduanas.	6.380. 30.

necesaria determinacion de tener que adoptar otras medidas mas rigurosas. Almería 18 de Abril de 1858. — José March y Labores — A los Alcaldes Constitucionales de esta provincia.

NUMERO 12.

Boletín de la venta de bienes nacionales en la provincia de Almería

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion.

Conforme al Real decreto de 19 de Febrero, instruccion de 1.º de Marzo de 1856 y ordenes posteriores, a petición de parte, se han tasado y capitalizado las fincas siguientes propias de la nacion, y aplicadas a la estincion de la deuda pública.

Caudal que perteneció al convento de monjas de Santa Clara de esta capital. — Un trozo llamado el haza de Ramirez, compuesto de 2 fanegas 1 celemin de tierra de riego con algunos arboles, situado en jurisdiccion de Canjajar, que labra a renta Cristobal Garrido por la pensión anual de 3 fanegas 9 celemines de trigo, tasada en 9,010 rs. y capitalizada en 4,360.

Otro trozo compuesto de 10 celemines de tierra de riego con algunos arboles, llamado el haza de Colomina, situado en término de Canjajar, y arrendado a José Marcelino Fornieles en 2 fanegas de trigo, anuales. Se ha tasado en 4,200 rs. y capitalizado en 2,380.

Otro trozo compuesto de 2 fanegas y 7 celeminas de tierra de riego con algunos arboles, situado en el pago de Nieles, término de Canjajar, y arrendado a Juan Gonzalez en 6 fanegas 9 celemines de trigo anuales. Se ha tasado en 8,920 rs. y capitalizado en 3,160.

Una hacienda compuesta de 4 fanegas de tierra de riego y 6 celemines de secano con algunos arboles, situada en la balsa de Nieles, término de Canjajar, arrendada a Tomas Abad y Juan Fornieles en 10 fanegas 5 celemines de trigo anuales. Se ha tasado en 14,100 rs. y capitalizado en 15,200.

Otro trozo compuesto de 1 fanega de tierra de riego, situado en el pago de Tiges, término de Obanes y arrendado a Diego Martinez en 1 fanega de trigo anual. Se ha tasado en 1,800 rs. y capitalizado en 1,290.

Un trozo compuesto de 13 celemines de tierra de riego, situado en las Noguerillas, término de Obanes, arrendado a D. Matias Carretero en 2 fanegas de trigo anuales. Se ha tasado en 3,186 rs. y capitalizado en 2,380.

Otro trozo compuesto de 6 celemines de tierra de secano poblada de vna, situado en la hoya, término de Obanes, que labra a renta: Gines Martinez

y Cristobal Garrido por la pensión anual de 10 arrobas de uvas. Se ha tasado en 535 rs. y capitalizado en 900 rs.

Otro trozo compuesto de 2 fanegas y media de tierra de secano con algunas parras, situado en el Esparragal término de Obanes, y arrendado a Gaspar Unagra en cinco arrobas de vinagre anuales. Se ha tasado en 1500 rs. y capitalizado en 900.

Una hacienda compuesta de tres fanegas y nueve celeminas de tierra de riego con varios arboles, situada en el pago del Alamedral, término de Obanes, arrendada a Miguel Ferrer, Silvestre Gutierrez y José Lopez Marques en 11 fanegas de trigo anuales. Se ha tasado en 16,580 rs. y capitalizado en 12,190.

Hasta el dia no se ha justificado que las fincas expresadas esten afectas a carga ninguna.

Lo que se anuncia al publico para conocimiento de los que solicitan la tasacion, y a fin de que sirvan de bases de modificacion en forma y manifesten por escrito al Sr. Intendente en el término señalado por la instruccion de 1.º de Marzo de 1856 si se allanan y obligan a satisfacer el maximun bien de la tasacion ó de la capitalizacion, ó si remancian por su parte a que se pongan desde luego en subasta las fincas tasadas y capitalizadas ó petición suya. En la inteligencia de que pasado dicho término no sin manifestarlo, se tendrá la omision por negativa. Almería 19 de Abril de 1858. — José de Medina.

COMANDANCIA GENERAL

Teniendo que comunicarle por orden a Joaquin Barquez soldado del regimiento caballeria de Viniya 4.º de ligeros que en el año anterior obtuvo licencia temporal por el comandante general de Jaen para restablecer su salud, se me presentará inmediatamente en la inteligencia que de no hacerlo se le declarará y perseguirá como desertor por la justicia del pueblo de su residencia. Almería 20 de Abril de 1858. — Arjona.

EDICTO.

Por providencia del Sr. Intendente Subdelegado de rentas de esta Provincia se ha mandado sacar a subasta la barrilla que pertenece a S. M. por frutos de 1857 habiéndose señalado para su remate los dias 21, 24 y 27 del actual desde las 10 a las 12 de sus respectivas mananas en el despacho audiencia de su Secretaría. Lo que se hace otorio para que la persona que quiera interesarse en ella seada advirtiendo que el pliego de condiciones está de manifesto en la escribania mayor de rentas. Almería 18 de Abril de 1858. — P. E. de V. — José María Serrano.

En últimos del presente mes, a primeros de entrante llegará a este puerto el Paquete de Vapor francés, *El Oceano*, que debe salir de Marsella el 23 del corriente con destino a Cadix, haciendo escala en Adra, Málaga y Gibraltar: son sus consignatarios en esta plaza Mac Donnell O'Connor y compañía.

ERRATA. En el Boletín anterior plana 2 columna 4. líneas 20, donde dice y vagos malentendidos y, leas vagos y malentendidos.

Tabacos.	7.470. 21.	
Sal.	8.660. 24.	
Papel sellado.	93. 2.	
Polvora.	111. 15.	
Juzgados y oficinas.	16.856. 23.	212.612. 23.
Cuerpo de carabineros.	129.353. 21.	
Devoluciones.	17.122. 21.	
Al banco español por la 5. ^a parte del tabaco y papel sellado.	15.397. 15.	948.863. 19.
Entregado á los participes de todas clases.	1.389. 8.	
Pasado á la caja de líquidos.	715.000.	
Remesa á la provincia de Valladolid.	666. 22.	
Id. á la de Cádiz.	10.695.	
Existencia para el mes siguiente.		148.306. 10.

CAJA DE PRODUCTOS LIQUIDOS.

Por existencias del mes anterior.	776.961. 20.
Trasladado de la caja de totales.	715.000.
Por importe de certificaciones de residuos de Capital por anticipacion de los 200 millones expedidas en este mes.	1.356. 6.
Total cargo.	3.491.197. 25.

DISTRIBUIDO.

AL MINISTERIO DE LA GUERRA.	306.431. 28.	
AL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.		
A las clases activas.	7.485. 6.	
A las pasivas, Montepios.	416. 22.	
AL MINISTERIO DE HACIENDA.		
A las clases activas.	6.258. 21.	
A las pasivas.	18.544. 30.	
A pensiones.	5.719. 33.	
A regulares de ambos sexos.	14.389. 22.	
AL TESORO PUBLICO.		
Por sus libranzas contra esta caja.	146.000.	
Por billetes del tesoro público.	8.250.	
Por recibos del comisionado del Banco español de S. Fernando por la extraordinaria de guerra.	11.852. 26.	
Por importe de cartas de pago de la anticipacion de los 200 millones cargadas por pagarés del tesoro.	55.056. 6.	
Por pagarés del tesoro recibidos de la caja de totales.	89.953. 7.	
Por certificaciones de residuos de capital.	2.202. 22.	
Existencia para el mes siguiente.		840.868. 7.

NOTA. La existencia que se figura se halla en papel. Almería 12 de Abril de 1838. — V.º B.º Garcia-hidalgo. = Vicente Alvistar. = Agustin Cano Pizarro.

ALMERIA IMPRENTA Y LIBRERIA DE R. GONZALEZ.